



## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

# 1117

Bitácora: 23/DK-0058/03/25

Oficio N°: 03/ARRN/0654/2025

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 02 de abril de 2025

### KHOMEINI BLANCO MENDOZA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 14 de Marzo de 2025, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Aserrados "Khomeini" con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0817/15 de fecha 28 de Abril de 2015, que cuenta con el código de identificación **T-23-002-BAM-001/15** ubicado en Carr.Nohbec-Petcacab a 4 cuadras Secundaria Tec. s/n, C.P. 77190 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, <i>Swietenia macrophylla</i> , Caoba, 1.098 Metros cúbicos	2	788	789	29028464	29028465
madera aserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, 23.584 Metros cúbicos	14	790	803	29028466	29028479
madera aserrada, <i>Lysiloma bahamensis</i> , Tzalam, .945 Metros cúbicos	2	804	805	29028480	29028481
Madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 97.752 Metros cúbicos	25	806	830	29028482	29028506
Madera motoaserrada, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 3.465 Metros cúbicos	4	831	834	29028507	29028510
madera aserrada, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 5.234 Metros cúbicos	5	835	839	29028511	29028515
carbón vegetal, <i>Manilkara zapota</i> , chico zapote, 11670 Kilogramos	8	840	847	29028516	29028523
madera aserrada, <i>Swartzia cubensis</i> , Katalox, 25.943 Metros cúbicos	10	848	857	29028524	29028533
madera aserrada, <i>Caesalpinia platyloba</i> , Chacté viga, 3.16 Metros cúbicos	4	858	861	29028534	29028537
madera aserrada, <i>Piscidia communis</i> , Jabin, 7.271 Metros cúbicos	6	862	867	29028538	29028543
madera aserrada, <i>Piscidia piscipula</i> , Jabin, 10.348 Metros cúbicos	6	868	873	29028544	29028549
madera aserrada, <i>Vitex gaumeri</i> , Yaaxnik, 1.014 Metros cúbicos	2	874	875	29028550	29028551
madera aserrada, <i>Metopium brownei</i> , Chechen, 14.83 Metros cúbicos	10	876	885	29028552	29028561
madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , Varias especies, 5.992 Metros cúbicos	6	886	891	29028562	29028567
madera en rollo diámetros delgados, <i>Comunes tropicales</i> , Varias especies, 18.489 Metros cúbicos	12	892	903	29028568	29028579





## OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/DK-0058/03/25

Oficio N°: 03/ARRN/0654/2025

# 1117

**Asunto:** Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 02 de abril de 2025

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

**ATENTAMENTE**

**LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES**

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE  
Y RECURSOS NATURALES  
OFICINA DE REPRESENTACIÓN

**ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ**



02 ABR. 2025

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EL 27 DE JULIO DE 2022 Y TRANSITORIO QUINTO, SEGUNDO PÁRRAFO, DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL VIERNES 14 DE MARZO DE 2025; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. YOLANDA MEDINA GÁMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

- C.c.e.p. Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.
- Lic. Christian Ferrat Mancera Encargado de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.
- Minutario.

Esta autorizado el C. Lino Martínez Orozco, para oír y recibir notificaciones.

YMG/SPA/RSM

